

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 3349

LA CISTERNA,

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

05 JUL. 2013

VISTOS : El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 del 19 de Octubre de 2007, y lo dispuesto en Artículo 1.6.3 en dicho reglamento.

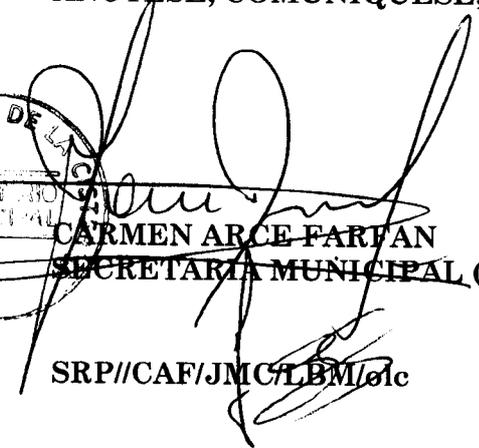
TENIENDO PRESENTE: La solicitud de Patentes de Feria Libre remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para su aprobación, lo dispuesto en el Decreto Ley N°3.063, sobre Rentas Municipales

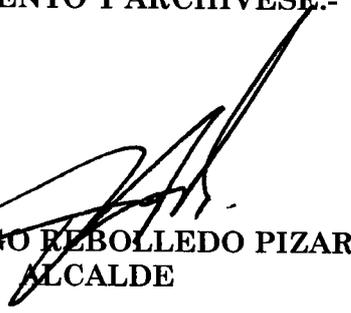
**D E C R E T O:**

1.- APRUEBASE la Solicitud de Patente de Feria Libre que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE	: CONTRERAS ORTEGA JUAN CARLOS
RUT.	: [REDACTED]
DIRECCIÓN PARTICULAR	: URUGUAY N° 1237
DIRECCIÓN COMERCIAL	: FERIAS LIBRES
GIRO	: PAPAS, FRUTOS DEL PAIS FRUTAS Y VERDURAS
SII	: 521900

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.-

  
  
CARMEN ARCE FARIÁN  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)  
SRP//CAF/JMCLBM/etc

  
  
ALCAIDE SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO  
ALCALDE